



---

**RV: FORMATOS FACTOR CALIDAD TUTELAS 2025-00033,2025-00065**

---

**Desde** Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Anserma  
<j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Mié 23/07/2025 9:54

**Para** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

2025-00033.pdf; 2025-00065.pdf;



---

**De:** Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Anserma

**Enviado:** miércoles, 23 de julio de 2025 9:53 a. m.

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Belalcázar  
<j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** FORMATOS FACTOR CALIDAD TUTELAS 2025-00033,2025-00065

Cordial saludo.

Adjunto formatos factor calidad Tutelas 2025-00033,2025-00065.

Att,

Diana M Hoyos C  
Oficial Mayor





FORMATO FACTOR CALIDAD  
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES  
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	22	07	2025
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	<u>ARBELÁEZ GIRALDO</u>	NOMBRES	<u>LINA MARÍA</u>
DESPACHO	<u>PROMISCUO MUNICIPAL</u>	DISTRITO	<u>MANIZALES</u>
		MUNICIPIO	<u>BELALCAZAR</u>

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	<u>20</u>	<u>02</u>	<u>25</u>	FECHA DE LA PROVIDENCIA	<u>03</u>	<u>03</u>	<u>25</u>
TIPO PROCESO:	<u>ACCION DE TUTELA</u>			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	<u>17-088-40-89-001-2025-00033-01</u>		
SENTENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>	OTRA PROVIDENCIA	<input type="checkbox"/>

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5.
		GENERAL	TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a.	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		12		0 - 12	
b.	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		9			
c.	Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.				0 - 10	
	<b>PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:</b>		<b>21</b>		<b>0 - 22</b>	
2						
a.	Identificación del Problema Jurídico.		6		0 - 8	0 - 12
b.	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		4		0 - 6	0 - 10
c.	Argumentación y valoración probatoria.		4			0 - 8
d.	Estructura de la decisión.		4		0 - 4	0 - 10
e.	Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		2		0 - 2	0 - 2
	<b>PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:</b>		<b>20</b>		<b>0 - 20</b>	<b>0 - 42</b>
4.	<b>PUNTAJE TOTAL ASIGNADO</b>		<b>41</b>		<b>0 - 42</b>	<b>0 - 42</b>

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FUE CONFIRMADA INTEGRALMENTE. SE PLANTEO EL PROBLEMA JURIDICO ADECUADAMENTE Y SE RESOLVIO CON SUFICIENTE FUNDAMENTO JURIDICO

6. PONENTE (Para Corporaciones)

Nombre		EVALUADOR
		Nombre del Presidente de Corporación o Juez:
		<u>RUBIO ALBERTO CERON MUÑOZ</u>
FIRMA		FIRMA



FORMATO FACTOR CALIDAD  
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES  
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	22	07	2025
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	<u>ARBELÁEZ GIRALDO</u>	NOMBRES	<u>LINA MARÍA</u>
DESPACHO	<u>PROMISCOU MUNICIPAL</u>	DISTRITO	<u>MANIZALES</u>
		MUNICIPIO	<u>BELALCAZAR</u>

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	<u>07</u>	<u>04</u>	<u>25</u>	FECHA DE LA PROVIDENCIA	<u>24</u>	<u>04</u>	<u>25</u>
TIPO PROCESO:	<u>ACCION DE TUTELA</u>			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	<u>17-088-40-89-001-2025-00065-01</u>		
SENTENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>	OTRA PROVIDENCIA	<input type="checkbox"/>

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5.
		GENERAL	TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a.	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		12		0 - 12	
b.	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		9			
c.	Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.				0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:			21		0 - 22	
2						
a.	Identificación del Problema Jurídico.		3		0 - 8	0 - 12
b.	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		2		0 - 6	0 - 10
c.	Argumentación y valoración probatoria.		2			0 - 8
d.	Estructura de la decisión.		3		0 - 4	0 - 10
e.	Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		2		0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:			12		0 - 20	0 - 42
4.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		33		0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

LA SENTENCIA SE REVOCO POR DESCONOCER QUE LA ESTABILIDAD LABORAL PARA QUIENES OCUPAN CARGOS EN PROVISIONALIDAD ES RELATIVA

6. PONENTE (Para Corporaciones)

EVALUADOR

Nombre

Nombre del Presidente de Corporación o Juez:

RUBIO ALBERTO CERON MUÑOZ

FIRMA

FIRMA